

Decreto N° 1284, que otorga exequátur de C.P.A. a varios graduados
de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1284

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autoriza-
dos, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-
tículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Carmen
Margarita Burgos, Luisa América Tusent Garó y Leo Federico
Lamarche Lluberes, para que puedan ejercer en todo el terri-
torio de la República, la profesión de Contador Público Auto-
rizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la ma-
teria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes
de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de
la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1285, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados
de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1285

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Miguel Angel Aybar Carreras, Piedad Mercedes Saviñón García y Carmen Josefina Lora Iglesias, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1286, que nombra al Primer Teniente Manuel A. Pérez Medrano, P. N., Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional.
(G. O. N° 9034, del 17 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1286

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional, N° 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Primer Teniente Manuel Anibal Pérez Medrano, P. N., queda nombrado Secretario de la Junta de Retiro de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Francisco A. Báez Mariñez, P. N.